



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 28 de marzo de 2014, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

La Secretaría General Técnica del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia ha solicitado la modificación de la relación de puestos de trabajo y los anexos presupuestarios de personal de sus unidades administrativas.

La Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería ha emitido informe respecto a los supuestos de modificación del anexo Presupuestario de Personal, realizando el estudio económico de las propuestas de modificación (Expte 111/2014).

De conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio y la Orden de 26 de diciembre de 2011, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, de tramitación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y conforme a la competencia atribuida por el artículo 2.º b) del Decreto de 22 de julio de 2011, de la Presidencia del Gobierno de Aragón y el Decreto 320/2011, de 27 de septiembre, el Departamento de Hacienda y Administración Pública, dispone:

Primero.— Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en los siguientes términos:

- Puesto número R.P.T. 17467, Asesor Técnico, adscrito a la Dirección General de Planificación y Aseguramiento, se modifica el complemento de destino del 29 al 28 y su correspondiente complemento específico, se añade la clase de especialidad 200111 y las Características se modifican a "Funciones de asesoría en materia de planificación y ordenación social".

Segundo.— La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 28 de marzo de 2014.

**El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
JOSÉ LUIS SAZ CASADO**